



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en contra de “...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE...” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó **un acuerdo** el día de hoy **cinco de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos del día de hoy cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/6/2023.

**PROMOVENTE:** JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** “...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE...” (sic).

**MAGISTRADO:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado ponente con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1074/2023, y documentación adjunta, fechado el día treinta de noviembre de la presente anualidad, remitido por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1074/2023 y documentación adjunta; mediante el cual remitió: -----

1. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/831/2023, de fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad, con asunto: “**INFORME DE PAGO**” (sic), suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa que se efectuó un pago de \$307,120.76 (SON: -----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO.**

TEEC/JE/6/2023

TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 76/100 M.N.) al Partido Revolucionario Institucional, aclarando que tiene un pendiente de pago por la cantidad de \$307,120.76 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 76/100 M.N.) por cubrir al referido partido político. Constante de una foja<sup>1</sup>.

- 2. Copia certificada de la transferencia SPEI por la cantidad de \$307,120.76 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 76/100 M.N.) enviada al Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de la transferencia: "CONVENIO DE APPAP 002 2023 SENT TEEC JE 6" (sic). Constante de una foja<sup>2</sup>.

En consecuencia, cúmplase a los autos el oficio y documentación adjunta previamente descrita para que obre conforme a Derecho.

**SEGUNDO:** En virtud de la acumulación que antecede, dese vista al representante del partido político actor por el término de tres días para que manifieste lo que considere respecto de la documentación ofrecida por la autoridad responsable.

Lo anterior de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente en relación al artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**Notifíquese personalmente** al representante del partido político actor y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO INSTRUCTOR

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (cinco de diciembre de dos mil veintitres) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.

<sup>1</sup> Consultable en la foja 549 del expediente TEEC/JE/6/2023.  
<sup>2</sup> Consultable en la foja 550 del expediente TEEC/JE/6/2023.